



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0404

Montevideo, 08 SEP 2022

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 9 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 9 y 21 de mayo de 2022, al señor Coordinador del Área de Internacionalización perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Juan Migliorisi, para asistir a las Reuniones Ordinarias de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermedia, que se celebraron en el marco del Premio Quirino, entre los días 11 y 15 de mayo de 2022 en Tenerife, Reino de España, y la participación en el Marché du Film, sección del mercado cinematográfico del Festival de Cine de Cannes 2022 realizado entre los días 17 y 25 de mayo de 2022 en la ciudad de Cannes, República Francesa;-----

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Tenerife - Barcelona - Niza - Madrid - San Pablo - Montevideo fue de U\$S 2.560 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta);-----

III) que ala fecha de emitir el pasaje correspondiente, dado el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión, provocó un aumento en el costo del mismo de U\$S 1.235 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta y cinco);-----

IV) que por nota de 20 de julio de 2022, la Directora Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, señora Mariana Wainstein, autorizó en su oportunidad la modificación en el cronograma, extendiendo la Misión Oficial por dos días adicionales, culminando el 22 de mayo de 2022;-----

V) que de acuerdo a lo informado en las presentes actuaciones, la persona designada hará uso de su licencia a partir del día 23 de mayo de 2022;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 9 de mayo de 2022;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO IV) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 9 y 21 de mayo de 2022...", debe decir: "...entre los días 9 y 22 de mayo de 2022...".-----

2do.- Modifícanse los numerales 2do. y 3ro. de la parte dispositiva, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 1 (un) día al 100% (10 de mayo), 6 (seis) días al 10% (9 de mayo y 11 al 15 de mayo) para la ciudad de Tenerife; 6 días (seis) días al 100% (16 al 21 de mayo); 1 (un) día al 10% (22 de mayo), para la ciudad de Cannes, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.152 (dólares estadounidenses dos mil ciento cincuenta y dos), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial"; y "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Lisboa – Madrid -Tenerife - Barcelona - Niza - París - San Pablo - Montevideo la suma de U\$S 3.795 (dólares estadounidenses tres mil setecientos noventa y cinco)".-----

3ro.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



Ministerio
de Educación
y Cultura

4to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al interesado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

